



DECRETO N° 2319 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2174, de fecha 30 de agosto de 2023, que aprueba la Décima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2152, de fecha 28 de agosto de 2023, que aprueba la Novena Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2033, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba la Octava Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1319, de fecha 09 de agosto de 2023, lo que consta en el certificado N° 178, del Secretario Municipal, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2009 de igual fecha; el Decreto Alcaldicio N°1548, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1483, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1394, de fecha 05 de junio de 2023, que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1349, de fecha 31 de mayo de 2023, que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1311, de fecha 17 de mayo de 2023, lo que consta en el certificado N° 122, del Secretario Municipal, de igual fecha, y en el respectivo Decreto Alcaldicio N°1148 de fecha 18 de mayo de 2023; el Decreto Alcaldicio N°982, de fecha 28 de abril de 2023, que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; El Decreto Alcaldicio N° 890, de fecha 20 de abril de 2023, que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 791, de fecha 10 de abril de 2023, que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, lo que consta en el certificado N° 85, del Secretario Municipal, de igual fecha y en el respectivo Decreto Alcaldicio N° 636, de fecha 24 de abril, todos de 2023; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3160, de fecha 21 de diciembre de 2022; la aprobación del Presupuesto Municipal 2023 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1292, de fecha 14 de diciembre, según consta en el certificado N° 264, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3110, de fecha 16 de diciembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Salud Municipal año 2023 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1288, de fecha 23 de noviembre, lo que aparece en el certificado N° 248, del Secretario Municipal, de fecha 25 de noviembre y en el Decreto Alcaldicio N° 2974, de fecha 29 de noviembre, todos de 2022; la aprobación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal en sesión extraordinaria N° 1286, de fecha 15 de noviembre, según consta en el certificado N° 231, del Secretario Municipal, de fecha 15 de noviembre y el respectivo Decreto Alcaldicio N° 2850, de fecha 17 de noviembre, todos de 2022; la presentación y entrega de antecedentes complementarios en sesiones de la Comisión de Presupuesto del Concejo, realizadas los días 4 de noviembre y 9 de diciembre de 2022, sobre el presupuesto municipal 2023; la entrega al Concejo Comunal del anteproyecto de presupuesto 2023 para su estudio, en la sesión ordinaria N° 1283, de fecha 12 de octubre de 2022; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la **UNDÉCIMA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**, con los respectivos disminuye y aumenta gastos, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-21-01-004-005-001	HRS. DIURNAS PERSONAL DE PLANTA	3,000	
215-21-01-004-005-002	HRS. NOCTURNAS PERSONAL PLANTA		3,000
215-21-02-004-005-001	HRS. DIURNAS PERSONAL CONTRATA	5,400	
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		2,700
215-21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR		2,700
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1,000	
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD		1,000
215-21-04-004-001-901	PROGRAMAS COMUNITARIOS-PROGRAMA 1	200	
215-21-04-004-001-916	PROGRAMAS COMUNITARIOS-PROGRAMA 16	700	
215-21-04-004-001-999	HONORARIOS SERVICIOS COMUNITARIOS POR DISTRIBUIR		900
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	30,000	
215-22-08-999-001-000	OTROS - OTROS SERVICIOS GENERALES		30,000
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		2,000
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	2,000	
215-29-05-999-001-000	MAS 3 UTM - OTRAS		300
215-29-05-999-002-000	MENOS 3 UTM - OTRAS	300	
TOTALES		42,600	42,600

RESUMEN DE CUENTAS POR AREA DE GESTION					
CUENTA	ÁREA GESTIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-21-01-004-005-001	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	3,000	-
215-21-01-004-005-002	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	3,000
215-21-02-004-005-001	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	5,400	-
215-21-02-004-006-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	2,700
215-21-02-004-007-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	2,700
215-21-02-005-001-001	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	1,000	-
215-21-02-005-001-002	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	1,000
215-21-04-004-001-901	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(100) PROGRAMAS COMUNITARIOS - HONORARIOS	(6) PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	200	-
215-21-04-004-001-916	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(100) PROGRAMAS COMUNITARIOS - HONORARIOS	(6) PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	700	-
215-21-04-004-001-999	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(100) PROGRAMAS COMUNITARIOS - HONORARIOS	(6) PROGRAMAS COMUNITARIOS 2023	-	900
215-22-08-011-000-000	(3) ACTIVIDADES MUNICIPALES	(13) OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	(13) OTRAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	30,000	-
215-22-08-011-000-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	(5) ACT. ARTISTICAS. CULTURALES ANIVERSARIO	29,426	-

215-22-08-011-000-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	(6) ACT. ARTISTICAS. CULTURALES FIESTAS PATRIAS	595	-
215-22-08-011-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	9,979	-
215-22-08-011-000-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	(1) 2022 - JORNADAS RECREATIVAS Y CULTURALES	-	40,000
215-22-08-999-001-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	(6) ACT. ARTISTICAS. CULTURALES FIESTAS PATRIAS	1,214	-
215-22-08-999-001-000	(6) PROGRAMAS CULTURALES	(2) ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	(5) ACT. ARTISTICAS. CULTURALES ANIVERSARIO	1,798	-
215-22-08-999-001-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(21) ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	(21) ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3,800	-
215-22-08-999-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	36,812
215-22-11-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	2,000
215-22-11-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	2,000	-
215-29-05-999-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	-	300
215-29-05-999-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	300	-
TOTALES				89,412	89,412

2. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Tesorería
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sección de Presupuesto
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/ALM/V/LHG/MAR/SRC/NCB/jsc